

RESOLUCION 163/18

Montevideo, 9 de agosto de 2018

VISTO: la necesidad de realizar un llamado para la contratación de servicio de limpieza integral y mantenimiento de áreas verdes;

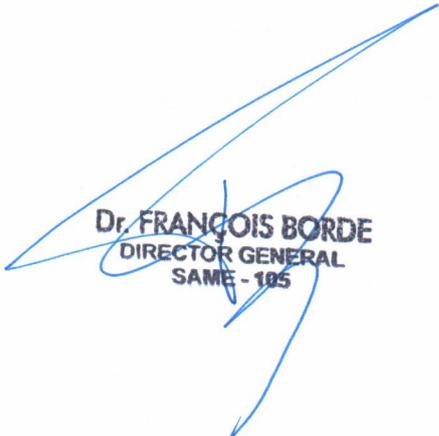
CONSIDERANDO:

- I) que es llamado vigente se encuentra próximo a vencerse;
- II) que fue asumido el compromiso de minimizar las observaciones que recibe la Unidad;
- III) que a solicitud de la Gerencia Administrativa de ASSE debe regularizarse la situación de los procedimientos con la mayor celeridad posible;
- IV) que el TOCAF prevee la reducción del plazo de publicación de acuerdo a la urgencia considerada por el ordenador del gasto competente;

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido por el TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución del Directorio N° 5673/14 del 18 de diciembre de 2014;

**EL DIRECTOR DEL SISTEMA DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA – UE 105 – ASSE
RESUELVE:**

- 1°.- Autorízase a realizar un llamado para la contratación de servicio de limpieza integral.-
- 2°.- Las condiciones de contratación serán las que figuran en el pliego adjunto, el cual se encuentra aprobado por la Gerencia Administrativa, Región Sur y Recursos Materiales de ASSE.-
- 3°.- Autorízase la reducción del plazo de publicación previsto en el artículo 51 del TOCAF a 10 días hábiles por razones de regularización de las contrataciones realizadas por esta Unidad Ejecutora ajustándonos a la normativa vigente, con el fin de reducir el número de observaciones recibidas.-
- 4°.- Pase a la Oficina de Compras y Licitaciones para la realización del llamado.-


Dr. FRANÇOIS BORDE
DIRECTOR GENERAL
SAME - 105